ACTA DE VISITA EN CAMPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-009-2025

Con el fin de suscribir el acta de visita y entrega a satisfacción conjunta en campo de la implementación de medidas en la infraestructura vial en el marco del contrato número STM-LP-009-2025 se realiza la visita de entrega en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, el municipio de Une, el contratista de obra y la interventoría de las intervenciones realizadas en los siguientes tramos:

Código punto	Municipio	Dirección
25845_CN_01	UNE	INGRESO UNE_ CURVA ALTA SINIESTRALIDAD
25845_CN_02	UNE	ENTRADA ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO
25845_CN_03	UNE	ESCUELA COMBURA
25845_CN_04	UNE	PUNTO CRITICO TIMASITA
25845_CN_05	UNE	SECTOR VDA SALITRE-COSTADO VILLLA NATALIA

Las obras por recibir fueron ejecutadas por el contratista CONSORCIO MS identificado con NIT. 901.903.385-4 en el marco del contrato de obra No. STM-LP-009-2025 de fecha 16 de enero de 2025, con el debido seguimiento de la interventoría CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL identificada con NIT. 901.902.065-8 en el marco del contrato de interventoría No. STM-CM-010-2025 de fecha 22 de enero 2025, ambos contratos suscritos con la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra No. STM-LP-009-2025, el contratista de obra se compromete a entregar, posterior a esta acta toda la documentación soporte de la implementación de los puntos intervenidos, entre los cuales se tiene el informe del punto implementado, la matriz de garantía, la constancia de la entrega a la entidad territorial de las señales retiradas, los planos récord firmados y aprobados por la interventoría, los manuales de mantenimiento y operación de los dispositivos instalados y demás documentos o garantías necesarias para el adecuado funcionamiento y conservación de los elementos.

Esta entrega, no releva al contratista de obra CONSORCIO MS de las responsabilidades y obligaciones postcontractuales a que hace referencia el contrato de obra No. STM-LP-009-2025 celebrado con la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca y a las establecidas en las normas legales vigentes.

La suscripción de la presente acta, por parte de los delegados de los intervinientes: Contratista de obra, interventoría, Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca

consiste en la entrega y recibo a satisfacción de las obras implementadas en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca y, por lo tanto, a partir de la fecha, se establece el inicio del periodo de garantías que hace parte de la matriz de duración exigible de los tramos entregados.

En virtud de lo señalado, la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca como responsable de la infraestructura vial, queda a cargo de la administración, operación y al mantenimiento periódico de las obras, conforme a su naturaleza técnica y al objeto para el que fueron concebidas.

Se indican las observaciones realizadas durante la visita de campo, así:

- En el frente identificado 25845_CN_02 ENTRADA ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO, se evidenció:

 Se presenta posible impacto por vehículo pesado en este tramo vial a la señal SR-01 identificada con consecutivo 087, por lo que la señal se encuentra doblada.

Hasta tanto el contratista CONSORCIO MS no subsane la totalidad de las observaciones consignadas en la presente acta, y sean avaladas por la interventoría CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL donde se anexen sus respectivos soportes documentales y fotográficos, no se podrá realizar el cobro de las actividades ejecutadas.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por los intervinientes, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

NELSON JAVIER VARELA
Cargo: Apoyo a la Supervisión
Delegado de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca

JUAN DIEGO ROMAN
Delegado del contratista de obra
CONSORCIO MS

LORENA PAOLA CASAS C.
Delegado de la interventoría
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL